



RESOLUCIÓN R-N° 319
(24 ABR 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 008 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 243 del 01 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "COMPRVENTA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA UNICAUCA ESTÉREO 104.1 FM DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 008 de 2019.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 26 de marzo de 2019, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 28 de marzo de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.
3. El 4 de abril de 2019, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las firmas UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO UNICAUCA ESTEREO, DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA –DISPACAUCA y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., adelantando el estudio respectivo, se establece:

| REQUISITOS | PROPONENTES | | |
|------------|--|--|--------------------------------|
| | UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO UNICAUCA ESTEREO | DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA – DISPACAUCA | TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., |
| JURIDICO | NO HÁBIL | NO HÁBIL | HÁBIL |
| FINANCIERO | NO HÁBIL | NO HÁBIL | HÁBIL |
| TÉCNICO | NO HÁBIL | NO HÁBIL | HÁBIL |

4. Con una sola oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, y dando aplicación a lo establecido en el artículo 46 parágrafo del Acuerdo 064 de 2008, que indica "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
5. En desarrollo de la audiencia, la empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., presenta el lance N° 1, ofreciendo (\$137.000.000), valor menor al presupuesto oficial de la Universidad del Cauca.
6. Por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

Continuación de la resolución N° 319 =

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 243 del 01 de abril de 2019, a la empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. Nit N° 900741497-0, representada legalmente por la señora DIANA CHIRSTOFFEL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.699.905 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es el "COMPRVENTA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA UNICAUCA ESTÉREO 104.1 FM DE POPAYÁN", de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 008 de 2019, por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora DIANA CHIRSTOFFEL RODRIGUEZ, en el Centro Comercial Centro Chía Complejo Empresarial Oficina 323 de la ciudad de Chía; Teléfono 1+8844757; correo electrónico contratacion02@tecnophone.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

24 ABR 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Deicy Leandra Martínez Maca
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001:2015



IQNet CO-SC-CER150032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co